

Aceptan renuncia y designan miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad en representación del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 577-2010-EF-10

Lima, 03 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo Nº 1077 se crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, como una Unidad Ejecutora del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, la que actuará bajo los lineamientos del Consejo Directivo;

Que, por Decreto Supremo Nº 014-2009-AG se aprobó el Reglamento del citado Decreto Legislativo, disponiendo en los artículos 7 y 8 que dicho Programa para el cumplimiento de sus fines cuenta con un Consejo Directivo, el que está conformado por seis miembros, uno de los cuales es designado mediante Resolución Ministerial por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2009-EF/10 del 21 de noviembre de 2009 se designó al señor Carlos Marcial Calderón Seminario como miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, dicho representante ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que es conveniente aceptar la renuncia formulada y designar al nuevo representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el referido Consejo Directivo;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1077, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Marcial Calderón Seminario, como miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Pablo Edgar Aranibar Osorio como miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Agricultura y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas